Núm. 142. Lunes 29 de Noviembre de 1841. 6 *cuartos.*

Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redaccion sita en la calle de San Juan núm. 4.

Precio de la suscripcion, 6 rs. al mes para esta ciudad, 10 para particulares de los pueblos franco de porte; y para las justicias 11 rs. y 9 mrs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO
de esta provincia.

Número 501.

El Inspector general de Infantería, con fecha 31 de Octubre último, me dice lo siguiente:

La adjunta relacion que tengo el honor de incluir á V. *S.* comprende á varios individuos del Regimiento 1.º de Cataluña que guarnece á Puerto Rico, los que à su fallecimiento han dejado á su favor las cantidades que en dicha relacion se espresan; y deseando por mi parte que sus legítimos herederos no carezcan de lo que por justicia les corresponde, me dirijo á V. S. con el objeto de que se sirva ordenar lo conveniente para que llegue á noticia de los mencionados herederos por medio del boletin oficial, los cuales se presentarán en esta Inspeccion general por si, ó por medio de apoderados debidamente autorizados, y con los documentos necesarios que acrediten ser tales herederos, á fin de que pueda entregárseles la cantidad que les corresponda con el descuento del 9 por 100 que ha costado el giro desde Puerto Rico á esta Corte; sirviéndose V. S., caso de no pertenecer á esa Gefatura alguno de los pueblos que comprende la relacion espresada, dirigirse á la á que corresponda con el objeto indicado, y dispensarme al propio tiempo esta molestia que no puede menos de ocasionarle el deber de mi destino.

PROVINCIA DE SORIA.

Relacion de los individuos de tropa de los regimientos de infantería espedicionarios de la isla de Puerto Rico que han fallecido en los años de 1839 y 1840, con espresion de su media filiacion y de los alcances que han dejado á su favor.

				Alcance.		
Regimiento.	*Clase.*	*Nombres.*	*Media filiacion.*	*Ps. fs.*	*Rs.*	*Mrs.*
1.º *Cataluña.*	*Soldado.*	*Demetrio Palacios.*	Hijo de Simon y de Antonia Laoma natural de Peroniel en Soria.	»	1	4
Id.	*Id.*	*Victorio Montero.*	Hijo de Bartolomé y de María Matesan, natural de Cuellar en Soria.	7	1	17
			Total.	7	2	21

Madrid 31 de Octubre de 1841.=Ramon Couti.

Lo que se hace saber por medio del boletin oficial de esta provincia para que llegue á noticia de los interesados. Soria 28 de Noviembre de 1841.=Miguel Antonio Camacho.

Número 502.

Habièndose fugado del pueblo de Valera de arriba, provincia de Cuenca, Vicenta Carbonell, seducida por Antonio Caña, vecino de la Alberca, de la misma provincia, casado y de oficio leñador, y teniendo noticias se hayan dirigido para esta de mi mando; prevengo á las justicias procedan, caso de ser habidos, à su captura, haciendo sea conducida la primera por tránsitos de justicia á disposicion del alcalde constitucional de Olmeda del Rey, de la comprension de aquella espresada provincia, y á el segundo á el *Juzgado* de primera instancia de *S.* Clemente.

Señas de Vicenta Carbonell.

Edad 19 años, ojos saltones, vista torcida, estatura pequeña, nariz ancha, labios gruesos, boca grande, cuerpo grueso, vestida con saya negra, pañuelo encarnado y morado al cuello.

Id. de Antonio Caña.

Edad de 24 á 25 años, estatura regular, barba poca, vestido de pantalon de primavera; lleva un burro y un juego de bolillas en una caja y pasaporte dado en Valverde de Aljucar. *S*oria 24 de Noviembre de 1841.=*Miguel Antonio Camacho.*

Número 503.

Al anochecer del dia 15 del corriente se fugó en el pueblo de Hombrados, del partido judicial de *M*olina de Aragon, un preso procedente del depósito de facciosos estacionado en Cádiz; y á fin de que sea capturado, prevengo á las justicias de los pueblos de esta provincia procedan á hacer un escrupuloso reconocimiento, y caso de que se verifique la captura sea remitido con toda seguridad á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Aliaga, dando parte á este Gobierno politico de haberlo asi realizado.

Señas del fugado.

Es natural de Valdealgorfa, partido de Alcañiz, edad 33 años, estatura 5 pies 4 pulgadas, cerrado de barba, picado de viruelas, color moreno: vestido de pantalon de mahon color de clavo, elàstico y chaleco pintado, zamarra y gorra negra. Soria 24 de Noviembre de 1841.=*Miguel Antonio Camacho.*

Número 504.

Las justicias de los pueblos de esta provincia procederàn á la captura, caso de ser habido, de Juan Manrique, natural de Pedrosa del Rey, contra quien se instruye causa criminal en el Juzgado de primera instancia de Melgar de Fernamental, por autor de las heridas y muerte causada de sus resultas á Julian Yerro, vecino del mismo pueblo, la tarde del dia 7 del corriente mes.

Señas del agresor.

Edad 21 años, estatura regular, color moreno, pelo negro, cara regular, barba regular, nariz regular, ojos hundidos. Gasta pantalon de paño fino de los que acostumbran traer del servicio, ó de Astudillo, que tambien usa. Soria 18 de Noviembre de 1841.=*Miguel Antonio Camacho.*

Comandancia general de esta provincia.

Número 505.

Capitanía general de Castilla la Vieja.=Por el Ministerio de la Guerra se me ha comunicado en 19 del actual lo que sigue:=Excmo. *S*eñor: *S.* A. el *R*egente del Reino se ha servido dirigir al Subsecretario del *D*espacho de la *G*uerra el decreto siguiente:=Deseando recompensar el comportamiento valeroso, leal y patriótico de las tropas del Ejército de guarnicion en esta Corte, Milicia Nacional de la misma y demas individuos de la clase militar y civil, que en la noche del 7 al 8 del actual acudieron á las armas inspirados del deseo de defender la Constitucion y el Trono de nuestra augusta Reina, atacados de la manera mas aleve por desleales que debian á la Patria consideraciones de respeto y gratitud, convencido igualmente deben trasmitirse à la posteridad tales hechos que ennoblecen à los que los ejecutan; he venido, como Regente del Reino y á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, durante su menor edad, en conceder una cruz de distincion, semejante al modelo que me habeis presentado y existe en la Secretaría del *D*espacho de vuestro cargo, para las clases espresadas, en prueba de lo importante y patriótico que ha sido aquel servicio. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.--El Duque de la Victoria.--Dado en Madrid á 17 de Octubre de 1841.--A D. Evaristo *S.* Miguel.--De orden de S. A. comunicada por el referido Sr. Subsecretario del Despacho de la Guerra desde Alcobendas lo digo á V. *E.* para su inteligencia y efectos consiguientes.--Lo traslado á V. *S.* con el propio objeto. Dios guarde à V. S. muchos años. Valladolid 25 de Octubre de 1841.--El Brigadier encargado del Despacho, Manuel Otermin.--*S*r. Comandante *ge*neral de la provincia de *S*oria.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta Provincia para conocimiento del público. Soria 2 *de Noviembre de* 1841.=*El Brigadier, Comandante general*, José María de Quintana.

Número 506.

Capitanía general de Castilla la Vieja.=Circular.=El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra me dice lo que sigue:--Su Alteza el *Regente* del Reino se ha servido dirigirme el decreto siguiente:--*Deseando* dar á los Gefes y Oficiales de los Cuerpos Provinciales que con tanto valor han peleado durante la pasada época en defensa de la libertad civil y del trono legítimo una prueba mas de lo gratos que han sido á la patria sus servicios, he venido en decretar, como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, lo siguiente:--Artículo único.=Los Gefes y oficiales de los Regimientos provinciales cuyos grados y empleos se declararon de infantería por el artículo 1.° del decreto de 5 de Noviembre del año próximo pasado, tendrán derecho al goce de retiros, y sus viudas y huérfanos á pension del Monte pio en los mismos términos establecidos para los Gefes y oficiales de las demas armas del Ejército. El artículo 3.° del mencionado decreto que priva á los de Milicias provinciales de tales beneficios, queda anulado. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. El Duque de la Victoria.--Dado en Madrid á 8 de *Setiembre* de 1841.--A. D. Evaristo S. Miguel.--De orden de *S.* A. lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Setiembre de 1841.--S. Miguel.--Y lo traslado á V. S. con igual objeto y à fin de que disponga se inserte en el boletin oficial de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 26 de Octubre de 1841.=El Brigadier encargado del Despacho.=Manuel Otermin.=Sr. Comandante general de la provincia de Soria.

Lo que se inserta en el boletin oficial de la provincia para noticia y satisfaccion de los interesados. Soria 2 de Noviembre de 1841.=*El Brigadier, Comandante general*, José María de Quintana.

Juzgado de primera instancia de Soria y su partido.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes afectos á la Capellania colativa de *Jure patronatus laicorum* que en la Iglesia Parroquial del lugar de Almazul dotaron y fundaron Pedro Alonso Fernandez y María Dominguez, para que conparezcan á deducirlo en forma por medio de procurador con poder bastante en este juzgado y por el oficio del infrascripto Escribano, que si lo hacen en el tèrmino de treinta dias contados desde la fecha de su insercion en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren; y en su defecto pasado que sea les parará el perjuicio que haya lugar: pues por auto de este dia á pedimento presentado por D. Gabriel la Banda y consortes, vecinos de dicho pueblo de Almazul, asi lo he mandado. Dado en *Soria* á 22 de *Noviembre* de 1841.=*Carlos de Collantes*.=Por mandado de su Sría., *Manuel María Abad.*

Ayuntamiento Constitucional de Soria.

Los acreedores á los fondos de propios de esta ciudad, y las demas personas que quieran interesarse en la compra de la casa titulada del Pregonero, correspondiente á los propios de la misma, sita en esta poblacion en la cuadrilla de la Blanca, que se vende judicialmente en pública subasta, acudan ante el M. I. *Ay*untamiento y sus salas Consistoriales, que su remate está señalado y se celebrará al siguiente dia de cumplirse los 30 por que se anuncia, á contar desde el en que sea inserto en el boletin oficial de la provincia y hora de las once de su mañana, en el mas ventajoso postor, si la que hicieren fuese arreglada. Soria 20 de Noviembre de 1841.=*El* presidente, *Eduardo Torres.*

Indice de los Reales decretos y órdenes insertas en este periódico oficial en todo el corriente mes de Noviembre.

GOBIERNO POLITICO.

Núm. 464. Sobre la escandalosa corta de arbolados de las dehesas de Ventosilla y Castejon, número 131.

Núm. 467. Anunciando la subasta del boletin oficial de esta provincia, n. 133.

Núm. 468. Declarando esentos del pago de las cuotas de M. N. á los gefes y oficiales procedentes del convenio de Vergara, n. 134.

Núm. 469. Mandando que los carruages que usan clavos de resalto en las ruedas paguen el derecho cuádruplo, id.

Núm. 474. Insertando los nombres de los Nacionales de Monteagudo que se han ofrecido voluntariamente á formar parte del batallon de Cazadores de Numancia, n. 135.

Núm. 480. Encargando la captura de Francisco Ayuso y Epifánia Josefa Puerta, n. 136.

Núm. 483. Relacion de los pueblos que no han presentado los títulos que acrediten la propiedad de sus montes, n. 137.

Núm. 488. Sobre instruccion pública, n. 138.

Núm. 495. Circular para la renovacion de ayuntamientos, n. 139.

Núm. 498. Convocando Córtes ordinarias pa-

ra el 26 de Diciembre pròximo, n. 141.

Núm. 499. Para que se cuide no se hagan talas, descuages, rompimientos &c. en los montes, id.

Núm. 500. Insertando las proposiciones presentadas para la contrata del boletin y declarando la mas ventajosa, id.

Núm. 501 Relacion de los individuos del regimiento 1.º de Cataluña que han fallecido en Puerto Rico en los años de 1839 y 1840, n. 142.

Núm 502 Encargando la captura de Vicenta Carbonell, y Antonio Caña, id.

Núm. 503. Mandando proceder á la captura de un fugado perteneciente al depósito de *facciosos* estacionado en Cádiz, id.

Núm. 504. Encargando la captura de Juan Manrique, natural de Pedrosa del Rey, id.

Intendencia de esta provincia.

Núm. 471. Ingresos y distribucion del mes de Setiembre, n. 134.

Nùm. 472. Para que los recibos por pagos de alguna de las clases del clero se hagan con arreglo al modelo que acompaña, id.

Núm. 475. Escitando á los ayuntamientos al pago de sus contribuciones, n. 135.

Núm. 476. Anunciando la vacante de la Administracion de *Rentas* del Burgo, id.

Núm. 481. Reglamento de plazos para la ejecucion del art. 18 de la nueva ley de Aduanas, n. 136.

Núm. 484. Instruccion para el cumplimiento del art. 17 de la ley de 2 de Noviembre último, n. 137.

Núm. 485. Ingresos y distribucion del mes de Octubre, id.

Núm. 492. Sacando á remate varias fincas que pertenecieron al suprimido monasterio de Sta. María de Huerta, ns. 138 y 140.

Diputacion provincial de Soria.

Núm. 465. Repartimiento de los 247 hombres que han correspondido á la provincia por el año de la fecha para el reemplazo del Ejército, n. 132.

Núm. 466. Repartimiento de 80$ rs. vn. para el presupuesto de gastos en el año próximo de 1842, n. 133.

Núm. 470. Repartimiento de 2$ rs. vn. para atender á la manutencion de los presos existentes en la carcel del Burgo de Osma, n. 134.

Núm. 490. Sobre presentacion de cuentas de propios y arbitrios y Pótitos nacionales y pios, n. 138.

Comandancia general.

Núm. 465. Mandando no se dé curso á las instancias que dirijan los Gefes y Oficiales del Ejército en solicitud de licencias temporales, n. 131.

Núm. 466. Encargando la mas escrupulosa vigilancia para que ningun individuo sustituya á otro en el servicio como soldado licenciado sin serlo, id.

Núm. 477. *S*obre abono del doble tiempo á los individuos de Milicias que sirvieron con lealtad y constancia en los años de 1820 á 1823, n. 135.

Núm. 482. Sobre la clasificacion de Gefes y Oficiales retirados, n. 136.

Núm. 486. Mandando que á los que tengan cumplida su condena en el servicio de las armas se les espida la licencia absoluta, n. 137.

Núm. 487. Sobre cancelacion de las escrituras de *fianzas* por las que alcanzaron su libertad varios prisioneros, id.

Núm. 493. Para que á los encausados amnistiados se les haga el abono de la parte de paga que no hayan recibido, n. 138.

Núm. 505. Concediendo una cruz de distincion á los individuos del ejército, Milicia nacional y demas individuos que acudieron á las armas la noche del 7 al 8 de Octubre en la Corte, n. 142.

Núm. 506. Declarando que los Gefes y *Oficia*les de Milicias, que esten considerados de infantería, tienen derecho al goce de retiro, id.

Ministerio de Hacienda militar.

Núm. 479. Relacion de los suministros liquidados en todo el mes de Octubre último, n. 135.

Núm. 494. Edicto llamando licitadores al servicio de hospitalidad militar de la plaza de Burgos, n. 138.

ANUNCIO.

Se halla vacante el Magisterio y Sacristia del lugar del Monasterio, cuya dotacion consiste en 23 fanegas de trigo comun, cobradas en las heras: Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Ayuntamiento de dicho pueblo hasta el 20 de Diciembre en que se ha de proveer.

OTRO.

*S*e halla vacante el magisterio y Sacristia de Carbonera: su dotacion consiste en treinta y dos medias de trigo, pagadas por los vecinos, los emolumentos de la Iglesia y dos celemines de cada uno de los niños y niñas que acudan á la escuela. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Ayuntamiento de dicho pueblo hasta el 15 de *Diciembre* en que se ha de proveer.

NOTA. En la segunda columna de la cuarta plana del boletin del viernes 12 del actual, número 135, línea 34, donde dice por D. Simon Peñalba, lèase por D. *Pedro*.

Imprenta del Boletin, Martin Diez y Compañía.